

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Ordinarios por RD\$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de enero al 31 de marzo de 2017

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados Del 1ro. de enero al 31 de marzo de 2017

Contenido	Página
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados	1
Procedimientos Previamente Acordados	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA.	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.....	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN.....	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN.	3
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.....	3
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.	3
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	4
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.....	4
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN.	4
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.....	5
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	5
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.	5
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.	6
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.	7
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.	7
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.	7
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES.	7
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.).....	7
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.....	8
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.	8
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	8
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.	8
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR.....	10
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	11
Anexo I.....	13
Anexo II.....	15
Anexo III.....	15

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de los Bonos Ordinarios de:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), emisor de los Bonos Ordinarios por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado en fecha 17 de diciembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos bajo el registro No. SIVEV-032 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-071, según la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o no proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios que representamos y se resumen como sigue:

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 21 de julio de 2011, y por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Tercera Resolución emitida en fecha 11 de diciembre de 2012.

Los Bonos Ordinarios son nominativos, representados y emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión constan en un Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), quien custodiará los mismos. Los valores correspondientes a esta emisión están inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, a fin de que puedan ser negociados por la intermediación de los puestos de bolsa debidamente autorizados, durante las sesiones de negociación que se realicen en ellos.

El Macrotítulo emitido se encuentra custodiado en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores, firmado en fecha 18 de diciembre del 2012, por el Sr. Freddy Rossi Soñé-Director General y por el Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

El total de Bonos Ordinarios se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
1	APAP-01	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	100,000	10,000	1,000,000,000
	Total tramo 1					1,000,000,000
2	APAP-02	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	50,000	10,000	500,000,000
	Total tramo 2					500,000,000
Total bonos colocados						1,500,000,000
3	APAP-03	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	100,000	10,000	1,000,000,000
	Total tramo 3					1,000,000,000
4	APAP-04	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	50,000	10,000	500,000,000
	Total tramo 4					500,000,000
Total bonos no colocados **						1,500,000,000
Total bonos aprobados						3,000,000,000

**Por decisión de la administración los Tramos 3 y 4, no fueron colocados.

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.1.2.10*, en donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que posee acreencia quirografaria, por ende son obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) **Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios que la presente emisión no aplica para fideicomiso por lo que no requiere de cumplimiento por parte del fiduciario.

e) **Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria.

f) **Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos Corporativos, mantiene una tasa de interés fija para los tramos I y II, por lo cual no existe la obligación de realizar actualizaciones de tasas.

Detalle de los tramos de la presente Emisión, y sus tasas de interés:

Tramo	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa de interés fija
1	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD\$1,000,000,000	10.90%
2	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD\$500,000,000	10.90%

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados y devengados, correspondientes al trimestre enero-marzo del 2017. **Ver Anexo I.**
- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre enero-marzo del 2017. **Ver Anexo II.**
- Los intereses son pagados semestralmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios.
- Los intereses se calcularon desde la última fecha de pago de intereses (inclusive), hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente, empleando la conversión 365/365, correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Esta conversión se deberá utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para cada serie, en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la redención anticipada de los valores. De igual forma, el Prospecto no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez, pero por ser una entidad de intermediación financiera debe cumplir con ciertos índices.

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serían para:

- Sustitución de pasivos de corto plazo por largo plazo, específicamente la cuenta de obligaciones con el público a plazo, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión. Esto con fines de que APAP pueda minimizar el riesgo inherente a la concentración de depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo y/o;
- Incremento del activo productivo: a través de la expansión de la cartera de crédito, especialmente las carteras de Consumo e Hipotecaria. Esto se realizará a través de fijaciones de tasas a largo plazo y promociones que sean atractivas para los clientes, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión.
- Observamos que del total de los bonos emitidos, al 31 de marzo de 2017 se habían colocado RD\$1,500,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP0002113060010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).
- Los detalles de los usos de los fondos fueron revelados en informes anteriores.

i) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó durante el trimestre de enero a marzo del 2017, el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios por valor original de RD\$3,000,000,000. A la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente, de la totalidad de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2017, fueron emitidos y colocados RD\$1,500,000,000, correspondientes a los tramos I y II, información que validamos con la confirmación recibida de (CEVALDOM).

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate, en sus más recientes informes revelaron lo siguiente:

- Fitch Rating en su informe de fecha 20 de abril de 2017, mantiene una calificación de AA-(dom).
- Feller Rate expresa en su informe del mes de abril 2017, que las perspectivas de APAP se calificaron en A+ "Estables".
- Ver histórico de calificaciones otorgadas al Emisor en el **Anexo III**.

k) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Verificamos el Prospecto de Colocación en su *Capítulo 2.1.9.1*, en cuyo contenido expresa que la presente emisión de Bonos Ordinarios no compromete los límites de endeudamiento de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. No obstante por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo con el trimestre anterior. (Trimestre enero-marzo 2017).	Trimestral	24 de abril de 2017	20 de abril de 2017	Ninguna.
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings y Feller Rate (enero-marzo 2017)	Trimestral	24 de abril de 2017	21 y 24 de abril de 2017	Ninguna.

- Verificamos la comunicación de fecha 27 de marzo de 2017, dirigida a la SIV para informar que el 30 de marzo se estará publicando la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, a celebrarse el 18 de abril 2017 a las 12:00M, en la quinta planta del local de su oficina principal, en la que se conocerán los siguientes temas:
 - Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados que conocerá sobre los asuntos de gestión y administración de la Asociación correspondiente al año terminado el 31 de diciembre 2016 y de la elección de los miembros de la Junta de Directores.

- Verificamos la comunicación de fecha 13 de marzo 2017, dirigida a la Superintendencia de Valores (SIV), para informar como hecho relevante, la emisión de los estados financieros auditados de esa Asociación correspondiente al cierre del año 2016.

m) Monto total de la emisión que ha sido colocado.

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 31 de marzo de 2017, solamente se emitieron RD\$1,500,000,000, representando el 50% del total aprobado por la SIV.

Observamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados por valor de RD\$1,500,000,000, estaban distribuidos de la siguiente manera:

Tramo I

Serie	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-01	Personas Jurídicas	37,500	10,000	375,000,000
	Personas Jurídicas	40,000	10,000	400,000,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Jurídicas	5,135	10,000	51,350,000
	Personas Jurídicas	1,300	10,000	13,000,000
	Personas Jurídicas	1,000	10,000	10,000,000
APAP-01	Personas Físicas	65	10,000	650,000
Total		100,000		1,000,000,000

Tramo II

Serie	Dirigido a	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-02	Personas Jurídicas	20,000	10,000	200,000,000
	Personas Jurídicas	12,300	10,000	123,000,000
	Personas Físicas	195	10,000	1,950,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Físicas	5	10,000	50,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
	Personas Jurídicas	2,500	10,000	25,000,000
Total		50,000		500,000,000

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con las cuentas contables acreedoras No. 2230110205, 2230110208, 2230110209, 2230110214, 2230110215, donde el Emisor registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación.
- Al 31 de marzo de 2017, esta cuenta poseía un balance de capital por pagar de RD\$1,500,000,000, e intereses por pagar de RD\$11,198,630.14, acorde con los recursos obtenidos durante las colocaciones, los cuales validamos con la confirmación recibida de CEVALDOM a esa fecha.
- Corroboramos el monto de los RD\$1,500,000,000 con los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero- marzo de 2017, los cuales reflejan la obligación por los bonos colocados a esas fechas.

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor.

Verificamos el Prospecto de Colocación que la presente Emisión, no contempla la opción de redención anticipada por el Emisor, ni total ni parcial.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.

Debido a que la Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados.

p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 10 de abril de 2017, en la cual nos informa que durante el trimestre de enero - marzo 2017, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de sus estados financieros del trimestre enero- marzo 2017. Según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2017, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor, lo que también pudimos validar en el análisis de las variaciones financieras. De igual forma, según se expresa en el literal o), la Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista y su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados.

r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 10 de abril de 2017, durante el trimestre enero- marzo de 2017, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer sus actividades.

- s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.**

Obtuvimos información de los asesores legales internos y externos del Emisor en las cuales se confirman que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de marzo de 2017.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran a la referida Institución bancaria a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva. Por otro lado verificamos en el portal de la Superintendencia de Valores (SIV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sentencias en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

- t) **Modificaciones al Contrato de Emisión.**

Verificamos que durante el trimestre enero-marzo de 2017, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, lo cual validamos con lo indicado en la carta de hechos no ocurridos de fecha 10 de abril de 2017, suministrada por el Emisor.

- u) **La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Conforme a las variaciones analíticas reflejadas en el Balance General de APAP, observamos las principales variaciones en los activos y pasivos del Emisor durante el trimestre enero- marzo del 2017, en comparación con el trimestre terminado en diciembre 2016, y que corresponden a las siguientes causas según informaciones suministradas por APAP:

- Durante el primer trimestre enero-marzo 2017, se presenta una disminución de un 4% en las disponibilidades, básicamente por la partida de fondos depositados en cuentas de bancos nacionales, debido a que los mismos que estaban en estas cuentas al cierre de año 2016 se invirtieron en bancos y overnight.
- Durante el primer trimestre enero-marzo, las otras inversiones en instrumentos de deuda aumentó en un 4%, debido a que se aperturaron títulos del Ministerio de Hacienda, Banco Central y Certificados en Bancos Comerciales. Verificamos además una disminución de un 32% en los rendimientos por cobrar de inversiones en instrumentos de deuda.
- Durante el primer trimestre enero-marzo la cartera vigente presenta un incremento de un 2%, la cual se debe a las siguientes razones: aumento de un 3% en la cartera comercial; aumento de capital en la cartera de consumo de un 4%, este incremento fue impulsado por el producto Presta pronto y más limite (crédito diferido). La cartera hipotecaria al cierre de marzo 2017 incrementó un 1%; aumento tarjetas de crédito de un 2%. La cartera reestructurada aumentó a más de un 100% por un monto aproximado de RD\$168MM.
- Durante el primer trimestre enero-marzo, se reflejó un aumento de un 3% de los certificados de depósitos principalmente por el incremento en los segmentos de AFPs 14%, las empresas privadas de 11% y personas físicas por un 1%.

- v) **Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 19 de abril de 2017, en el cual nos informan que durante el trimestre enero- marzo de 2017, objeto de nuestra revisión, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

Ingresos en posiciones Gerenciales:

Nombre de empleado	Nombre de posición
Nancy Abreu de Ureña	Director de compras
Alfredo Domingo Patnella Tezanos	Gerente de canales TI
Jose Emilio Joa Sosa	Gerente de compras
Rosa Gabriela Franco	Gerente Legal Corporativo Institucional
Gregoria Esmeralda Silfa	Gerente Proyecto Distribución CHIP
Edgardo Paul Coradin	Gerente producto y lealtad

Salidas en posiciones Gerenciales:

Nombre de empleado	Nombre de posición
Ana Wendy Gonzalez Pantaleón	Gerente de Crédito Personal***
Haydee Liceyda George Castillo	Gerente Gestión del Talento***
Luis Salvador Colon Victorino	Gerente Integración Servicios TI***

*** Al 31 de marzo de 2017 estas posiciones continuaban vacante, según informaciones suministradas por el Emisor.

Cambio de Posición Política Interna:

Nombre de empleado	Posición anterior	Nueva posición
Josefina Maria Morales	Gerente Ingeniería	Director Administrativo

- w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, destacamos lo siguiente:

Asambleas de Asociados

La Asamblea general de inversionistas deliberará en las condiciones previstas en los Artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 (Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), modificada por la Ley 31-11, y los mismos deberán ser celebrados conforme al Artículo 351 de la misma Ley, en las siguientes situaciones:

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o a una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Durante el trimestre de enero-marzo, según lo informado por el Emisor, no fue celebrada asamblea general anual ordinaria y/o extraordinaria de asociados.

Otros procedimientos

- Solicitamos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- El Emisor nos entregó la comunicación enviada a ellos por CEVALDOM, con la cual validamos los datos de la custodia de los valores.
- Verificamos la comunicación de fecha 20 de abril 2017, dirigida a la Superintendencia de Valores (SIV), para informar que el que el 18 de abril 2017 a las 12:00M, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados para conocer sobre los asuntos de gestión y administración de la Asociación correspondiente al año terminado el 31 de diciembre 2016 y de la elección de los miembros de la Junta de Directores, entre otros.
- Verificamos la comunicación de fecha 18 de abril 2017, dirigida a la Superintendencia de Valores (SIV), para informar como hecho relevante que el Sr. Jose Frank Almeyda Pastor, que hasta la fecha se desempeña como Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, presentó la renuncia a su cargo con efectividad el día 21 de abril de 2017.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No observamos ninguna situación adicional de importancia relacionada con la revisión realizada y cuyos resultados se detallan dentro de los procedimientos de las letras "a hasta la w" y que forman parte integral de este informe de revisión.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre enero-marzo de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, aprobados por valor de RD\$3,000,000,000, y colocados al 31 de marzo de 2017 un valor de RD\$1,500,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación Decreto 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sean los especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

04 de mayo de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO



ANEXOS

Anexo I

Recálculo de intereses pagados semestralmente Tramo I al 31 de marzo de 2017

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA FIJA	CUPON
07/9/2016	06/03/2017	181	788,050,000.00	10.90%	42,595,721.78
07/9/2016	06/03/2017	181	10,000,000.00	10.90%	540,520.55
07/9/2016	06/03/2017	181	150,000,000.00	10.90%	8,107,808.22
07/9/2016	06/03/2017	181	50,000,000.00	10.90%	2,702,602.74
07/9/2016	06/03/2017	<u>181</u>	<u>1,950,000.00</u>	<u>10.90%</u>	<u>105,401.51</u>
Tramo I			<u>1,000,000,000.00</u>		<u>54,052,054.79</u>

Recálculo de intereses pagados semestralmente tramo II al 31 de marzo de 2017

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA FIJA	CUPON
07/09/2016	06/03/2017	181	325,000,000.00	10.90%	17,566,917.81
07/09/2016	06/03/2017	181	650,000.00	10.90%	35,133.84
07/09/2016	06/03/2017	<u>181</u>	<u>174,350,000.00</u>	10.90%	<u>9,423,975.75</u>
Tramo II			<u>500,000,000.00</u>		<u>27,026,027.40</u>
Total recursos pagados y gastos de intereses Tramos I y II, según Representante y confirmación de CEVALDOM			1,500,000,000.00		81,078,082.19
Diferencia			<u>0</u>		<u>0.99</u>
Total recursos pagados y gastos de intereses Tramos I			<u>1,500,000,000.00</u>		<u>81,078,081.20</u>

y II, según Emisor.

Anexo II

Recálculo de los intereses provisionados Tramos I y II al 31 de marzo de 2017

TRAMO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA FIJA	PROVISIÓN
Tramo I	07/03/2017	31/3/2017	25	1,000,000,000	10.90%	7,465,753.42
Tramo II	07/03/2017	31/3/2017	25	<u>500,000,000</u>	10.90%	3,732,876.71
Total recursos provisionados de intereses a pagar Tramos I y II según Emisor y según confirmación de CEVALDOM				<u>1,500,000,000</u>		<u>11,198,630.14</u>

Anexo III

Calificaciones de Riesgo

Fitch Rating

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
20 de abril 2017	31 diciembre 2016	AA-(dom)
11 de enero 2017	30 de septiembre 2016	AA-(dom)
13 de octubre 2016	30 de junio 2016	AA-(dom)
14 de julio 2016	31 de marzo 2016	AA-(dom)
12 de abril 2016	31 de diciembre 2015	AA-(dom)
05 de enero 2016	30 de septiembre 2015	AA-(dom)
02 de octubre 2015	30 de junio 2015	AA-(dom)
13 de julio 2015	31 de marzo 2015	AA-(dom)
10 de abril 2015	31 de diciembre 2014	AA-(dom)
21 de enero 2015	30 de septiembre 2014	AA-(dom)

Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
Abril 2017	31 de diciembre 2016	A+
Enero 2017	31 de diciembre 2016	A+
Octubre 2016	30 de septiembre 2016	A+
Julio 2016	30 de junio 2016	A+
Abril 2016	31 de marzo 2016	A+
Enero 2016	31 de diciembre 2015	A+
Octubre 2015	31 de agosto 2015	A+
Julio 2015	30 de junio 2015	A+
Abril 2015	31 de marzo 2015	A+
Enero 2015	31 de diciembre 2014	A